

Medellín, 17 de diciembre de 2021

Doctor

**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**

Vicerrector Administrativo

Medellín, Antioquia

**Referencia** Invitación Pública N° DIF-068-2021

**Objeto:** *Compra, transporte e instalación de mobiliario completamente nuevo para la sala de Artes Performativas Teresita Gómez, ubicada en el bloque 17 de la Universidad de Antioquia, de acuerdo con los diseños técnicos e ítems contractuales que hacen parte del contrato*

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 23 de noviembre de 2021, presentamos a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

#### **1. Antecedentes:**

El 21 de octubre de 2021 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trata de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 28 de octubre de 2021 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000870056 por valor de \$110.002.446 (CIENTO DIEZ MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L).

El 8 de noviembre de 2021 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 11 de noviembre de 2021, se realizó la reunión técnica virtual opcional, en el proceso de la referencia.

El 25 de noviembre de 2021, a las 15:00 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, enlace <https://meet.google.com/ozk-wusn-moo?pli=1> para la apertura de sobres.

El 25 de noviembre de 2021, 15:00 horas, se cerró la invitación y se recibieron 5 propuestas comerciales de personas jurídicas, así:



Tabla N°1, Propuestas comerciales recibidas

CIERRE:25/10/2021 HORA: 15:00								
N°	Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo de la propuesta	Costo total de la propuesta
1	25/11/2021 13:17	<a href="mailto:alejaggrajales@gmail.com">alejaggrajales@gmail.com</a>	K10 DESIGN S.A.S	900157564	CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA	14-44-101140125	\$ 88.447.000	\$ 105.251.930
2	25/11/2021 13:47	<a href="mailto:jalvarezc@muma.co">jalvarezc@muma.co</a>	MUMA S.A.S	890900297	ALVARO JOSE DIAZ MEDINA	1010114020201	\$ 91.343.684	\$ 108.701.364
3	25/11/2021 14:08	<a href="mailto:info@megaproyectos.com.co">info@megaproyectos.com.co</a>	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.	8001309042	JUAN FERNANDO BOHÓRQUEZ CORREAL	62-44-101014622	\$ 89.736.600	\$ 106.786.554
4	25/11/2021 14:19	<a href="mailto:margaritarubio88@gmail.com">margaritarubio88@gmail.com</a>	SERIES SAS	8605119118	LUIS CARLOS LOAIZA CUBIDES	3206706-8	\$ 92.412.647	\$ 109.971.050
5	25/11/2021 14:33	<a href="mailto:mobiliario2@avantika.com.co">mobiliario2@avantika.com.co</a>	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	890101977	IVAN ANTEQUERA CASTRO	3210105-7	\$ 87.138.300	\$ 103.694.577

## 2. Revisión y Evaluación de requisitos Habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:

### 2.1 Requisitos Jurídicos

#### 2.1.1 Proponentes habilitados

Tabla N°2, Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	K10 DESIGN S.A.S	H
2	MUMA S.A.S	H
3	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.	H
5	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	H

#### 2.1.2 Proponente Inhabilitado

Tabla N°3, Proponente inhabilitado – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	ESTADO
4	SERIES SAS	NH

Después de realizar la verificación de los requisitos jurídicos establecidos en los Términos de Referencia, el oferente mencionado anteriormente presenta las siguientes omisiones:



En el ítem 1 de la Tabla 3 (Requisitos jurídicos persona jurídica), de los Términos de Referencia, para acreditar la capacidad jurídica de los oferentes, se solicita entre los medios de prueba, en el ordinal iv) “Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.”

1. De conformidad con los documentos allegados, la propuesta la presentó el señor Luis Carlos Loaiza Cubides, en su calidad de segundo suplente del Gerente, y representante legal de la referida sociedad; no obstante, lo anterior, en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 18 de noviembre de 2011 por la Cámara de Comercio de Bogotá, consta en el párrafo 1º de las Facultades del Representante legal (página 9), que:

“El Segundo Suplente del Gerente sólo podrá celebrar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos comprendidos en el objeto social cuya cuantía no exceda de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML CTE (\$50.000.000).”

De acuerdo con lo anterior, y en la medida en que el presupuesto oficial asciende a los ciento diez millones dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos (\$110'002.446), y que el valor de la oferta presentada es de ciento nueve millones novecientos setenta y un mil cincuenta pesos (\$109.971.050), debió allegar la autorización del máximo órgano social, documento éste que no se evidencia entre los aportados por el oferente.

En el ítem 6 de la citada Tabla 3 (Requisitos jurídicos persona jurídica), se exige a los oferentes estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de

2. Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio, antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta INVITACIÓN, “... en mínimo dos de los códigos de la clasificación de la UNSPSC, establecidos en la Tabla 4, códigos 56 10 17 – 56 10 19 – 56 10 15, y 56 11 15, para la experiencia General y, el código de clasificación UNSPSC establecido en la tabla 4, 56 11 21 para certificar la experiencia Específica.” (Subrayas fuera del texto).

Adicionalmente en el numeral 5.2.1 de los Términos de Referencia, Experiencia General, se reitera que la misma debe cumplir y estar inscrita obligatoriamente en al menos dos (2) de las clasificaciones de la UNSPSC códigos: 56 10 17, 56 10 15, 56 10 19 y 56 11 15, y que ésta será verificada y comprobada mediante el RUP vigente y las correspondientes actas de liquidación o los certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

Este proponente no acreditó con el Registro Único de Proponentes, RUP, allegado, su clasificación en alguno de los códigos exigidos para certificar la experiencia general, sólo demostró la experiencia específica.

## 2.2 Requisitos de Experiencia:

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

### División de Infraestructura Física

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2

Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: [infraestructurafisica@udea.edu.co](mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co) | NIT 890980040-8 |

<http://www.udea.edu.co> • Medellín - Colombia



### 2.2.1. Requisitos

1. Haber ejecutado contratos en COLOMBIA y que, dentro de su actividad comercial, objeto o alcance, incluyan la venta, el suministro y la instalación de mobiliario.
2. El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del RUP.
3. Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2021.
4. Cada certificado deberá estar en algunos (mínimo dos) de los códigos de la clasificación de la UNSPSC, establecidos en la Tabla 4, códigos 56 10 17 - 56 10 19 - 56 10 15 y 56 11 15, para la experiencia GENERAL.
5. Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia ESPECÍFICA acreditada en hasta dos (2) contratos ejecutados y liquidados que incluyan el código de clasificación UNSPSC establecido en la tabla 4, 56 11 21.
6. El valor del presupuesto oficial total, para efectos de aplicar la fórmula, se debe expresar en SMMLV 2021.
7. La información de la “Experiencia general”, se debe diligenciar en el formato respectivo.

### 2.2.2. Medios de Prueba

- (i) Original o fotocopia digital del R.U.P. vigente.
- (ii) Se deben presentar máximo cinco (5) certificados de contratos ejecutados y liquidados con actas de liquidación, anteriores al cierre de la INVITACIÓN.
- (iii) Se deben presentar dos (2) certificados de contratos ejecutados y liquidados con actas de liquidación para la experiencia ESPECÍFICA, estos pueden ser contratos acreditados en la experiencia general, anteriores al cierre de la INVITACIÓN.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes actas de liquidación o certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

### 2.2.3 Experiencia General

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen mediante RUP vigente la experiencia en el suministro e instalación de mobiliario para oficinas, acreditadas en hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados.

La experiencia general será calculada así: la sumatoria de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados que se encuentren clasificados en los códigos UNSPSC requeridos, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV de 2021 y el resultado debe ser mayor que (>2)

$$\frac{\sum (\text{del valor total de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados})}{\text{Valor del presupuesto total oficial SMMLV 2021}} > 2$$

Dicha experiencia debe cumplir y estar inscrita obligatoriamente en al menos dos (2) de las clasificaciones de la UNSPSC códigos: 561017, 561015, 561019 y 561115.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP vigente y las correspondientes actas de liquidación o los certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

### 2.2.4 Experiencia Especifica

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen la experiencia específica, soportada en hasta dos (2) certificados de contratos ejecutados y liquidados que cumplan con el código de la clasificación UNSPSC: 561121, estos certificados pueden ser de los que se presentó para la experiencia general adicionales.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP vigente y las correspondientes actas de liquidación o los certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

### 2.2.5 Proponentes habilitados

A continuación, se muestra, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con los requisitos de Experiencia General y Especifica:

*Tabla N°4, Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia*

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	K10 DESIGN S.A.S	H
2	MUMA S.A.S	H
3	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.	H
5	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	H

### 2.2.6 Proponentes inhabilitados:

El proponente relacionado a continuación no acredita la experiencia general según los criterios establecidos en los Términos de Referencia

*Tabla N°5, Proponentes inhabilitados – Requisitos de Experiencia*

NRO	OFERENTE	ESTADO
4	SERIES SAS	NH

### 2.3 Requisitos Comerciales:

### 2.3.1 Proponentes Habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados en los Términos de Referencia:

*Tabla N°6 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales.*

<b>NRO</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>ESTADO</b>
1	K10 DESIGN S.A.S	H
2	MUMA S.A.S	H
3	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.	H
5	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	H

Para el caso del proponente SERIES SAS, el cual cumple con los requisitos comerciales, ha presentado omisiones en los requisitos jurídicos que no es posible subsanar, por tal motivo no se relaciona como oferente habilitado en esta etapa de la evolución

### 2.4 Requisitos de Capacidad Financiera:

Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

*Tabla N°7 Requisitos de capacidad financiera - Términos de Referencia*

<b>Indicador</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Margen Requerido</b>
Índice de endeudamiento	$\text{Pasivo Total sobre Activo Total} * 100$	Menor o igual al 65%
Capital de trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 2 veces el valor del presupuesto oficial

#### 2.4.1 Proponentes Habilitados

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

*Tabla N°8 Proponentes habilitados – Requisitos de Capacidad Financiera*

<b>NRO</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>ESTADO</b>
1	K10 DESIGN S.A.S	H
2	MUMA S.A.S	H
3	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.	H
5	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	H

## 3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS

### 3.1 Propuestas Habilitadas para ser evaluadas:

Una vez revisados los requisitos jurídicos, experiencia general, capacidad financiera y requisitos comerciales, las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la fase 2 fueron:



Tabla N°9, Proponentes Habilitados – FASE II

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	K10 DESIGN S.A.S	H
2	MUMA S.A.S	H
3	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.	H
5	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	H

#### 4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La TRM para el día 26 de noviembre de 2021, primer día hábil posterior a la entrega de las propuestas fue:

# Dolar

TRM del **Viernes 26 de Noviembre del 2021**

## = \$ 3,969.49

Tres mil novecientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos

Por tal razón, el criterio de evaluación será por DESVIACIÓN ESTÁNDAR de acuerdo con la Tabla 7 (Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2) de los Términos de Referencia

#### 4.1 Asignación de Puntaje:

Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se tiene los siguientes resultados:

Tabla N°10, evaluación de propuestas económicas y asignación de puntaje

TRM día siguiente	3,969,49	Asignar de acuerdo al proceso	MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM	Presupuesto Total	110.002.446
Fecha	26/11/2021	1 Desviación estándar	1 Desviación estándar	# propuestas (n)	4
Max Total Costo Directo	110,002,446	2 Media aritmética	1,557.653,02		

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO *	TOTAL COSTOS DIRECTOS	PUNTAJE (Pt1)	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pt1			TOTAL	ORDE N	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
					100	120	80			
1	K10 DESIGN S.A.S	H	88.447.000,00	100,00	48,00	80,00	228,00	2		
2	MUMA S.A.S	H	91.345.684,00	0,00	48,00	0,00	48,00	4		

H=Habilitado  
NH=No habilitado



3	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.	H	89.736.600,00	100,00	72,00	80,00	252,00	1	
4	SERIES SAS	NH							
5	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	H	87.138.300,00	100,00	48,00	0,00	148,00	3	

Una vez valorados y asignados los puntajes bajo la metodología DESVIACIÓN ESTANDAR, se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia fue la correspondiente a la que presentó la empresa FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S. con un valor de \$ \$106.786.554 (IVA incluido).

### CONCLUSIONES

1. Se recibieron trece (5) propuestas comerciales de personas jurídicas.
2. Se rechaza la siguiente propuesta comercial:

*Tabla N°11, Proponentes No Habilitados – FASE II*

NRO	OFERENTE	ESTADO	OBERVACIONES
4	SERIES SAS	NH	No cumple con lo establecido en el ítem 6 de la citada Tabla 3 (Requisitos jurídicos persona jurídica) No acredita la experiencia general según lo establecido en el numeral 5.2.1 de los Términos de Referencia.

3. Los siguientes proponentes fueron habilitados en la Fase I para continuar en el proceso de evaluación ya que cumplían con todos los requisitos exigidos en los Términos de Referencias para esta etapa:

*Tabla N°12, Proponentes Habilitados – FASE II*

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	K10 DESIGN S.A.S	H
2	MUMA S.A.S	H
3	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.	H
5	AVANTIKA COLOMBIA S.A.S	H

4. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S., de quien el señor Camilo JUAN FERNANDO BOHORQUEZ CORREAL, con C.C. 6,770,634, es el representante legal, obtuvo el mayor puntaje (252,00) de acuerdo con el método de evaluación y cumple con todos los requisitos jurídicos, comerciales y técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de compraventa con este proponente, por valor de CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINTUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$106.786.554) IVA y demás impuestos y contribuciones que le apliquen incluidos.

Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se





## Vicerrectoría Administrativa

informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000870056, por valor de \$ \$110.002.446
- Cinco (5) propuestas comerciales (originales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos jurídicos, comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel)

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

**MARINELA JIMENEZ RENDÓN**

Tecnóloga Ambiental

División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		